

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2019-1005-01.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el perito designado solicitó prórroga para rendir su peritaje toda vez que estuvo incapacitado por quince días.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

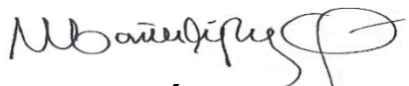
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación nro. 035

Visto el informe secretarial que antecede y dado que la solicitud efectuada por el perito designado dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por ÁLVARO HOMERO LEON PATIÑO en contra de HERNANDO LAGUNA RUBIO es procedente, se le prorroga el término para rendir su peritazgo en un término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUÍZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 026 de Marzo 9 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**